

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SUMINISTRO DE “SUMINISTRO DE 200.000 LITROS DE NITRÓGENO LÍQUIDO PARA LA CONSERVACIÓN DE MATERIAL GENÉTICO ANIMAL EN EL CENSYRA”. EXPEDIENTE NÚMERO: 1721SU1FR388.

Visto el expediente que se tramita para la adjudicación por procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 157 y ss. del Real Decreto Legislativo 3/2001 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, del suministro “SUMINISTRO DE 200.000 LITROS DE NITRÓGENO LÍQUIDO PARA LA CONSERVACIÓN DE MATERIAL GENÉTICO ANIMAL EN EL CENSYRA”.

Considerando la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación de fecha 24 de julio de 2017 en la que se propone como adjudicataria a la empresa **AL AIR LIQUIDE ESPAÑA, S.A.** (CIF.- **A28016814**), y que la Secretaría General, en el ejercicio de sus funciones como Órgano de Contratación, requirió la documentación preceptiva en cumplimiento de lo contenido en el artículo 151.2 del citado T.R.L.C.S.P. y documentación pertinente conforme al artículo 146 del mismo texto legal.

En virtud de lo establecido en el artículo 151 del T.R.L.C.S.P., el Órgano de Contratación deberá adjudicar el contrato, y de conformidad con el contenido del artículo 151.4 del T.R.L.C.S.P., en ejercicio de las competencias que tiene atribuida esta Secretaría General por Resolución de la Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sobre delegación de atribuciones en materia de contratación de 16 de septiembre de 2015 (DOE N° 184 de 23 de septiembre de 2015).

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar la ejecución del contrato de suministro de “SUMINISTRO DE 200.000 LITROS DE NITRÓGENO LÍQUIDO PARA LA CONSERVACIÓN DE MATERIAL GENÉTICO ANIMAL EN EL CENSYRA” con número de expediente 1721SU1FR388, a la empresa **AL AIR LIQUIDE ESPAÑA, S.A.** (CIF.- **A28016814**) en el precio de:

Importe de adjudicación	52.500,00€
Importe de I.V.A. (21%)	11.025,00€
Importe total de adjudicación	63.525,00€

Desglosado en las siguientes anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE (€)	APLICACIÓN	PROYECTO
2017	63.525,00	1202331A2210750	201612002000700 020

Fuente de financiación : 75%, Comunidad de Extremadura: 21,03 %, Otros Entes: 3,97 %.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales

FEADER "Europa invierte en las zonas rurales", Eje/Objetivo temático: OT5 Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos y OT6 Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia en el uso de los recursos, Medida 10 Agroambiente y clima, Submedida 10.2.1 Actuaciones para la conservación de recursos cinegéticos en la agricultura Porcentaje: 75,00 %.

SEGUNDO.- La oferta más ventajosa en su conjunto es la presentada por la empresa adjudicataria reseñada en el apartado primero en aplicación de los criterios objetivos de valoración contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento de selección de contratista.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a todos los licitadores por cualquiera de los medios que permiten dejar constancia de su recepción por el destinatario. En particular podrá efectuarse por correo electrónico a la dirección designada por los licitadores al presentar sus proposiciones. Sin embargo el plazo para considerar rechazada la notificación, con los efectos previstos en el artículo 41.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, será de 5 días.

CUARTO.- La formalización del contrato deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles a que hace referencia el artículo 156.3 del T.R.L.C.S.P.

Frente a esta resolución cabe interponer potestativamente el recurso de reposición en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente a aquél en que se haya recibido esta notificación. La presentación del escrito de interposición del recurso deberá hacerse en el registro del Órgano de Contratación de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sito en la Avenida Luis Ramallo, s/n de Mérida, y su presentación impedirá la interposición del recurso contencioso-administrativo hasta la notificación de su resolución expresa o hasta que haya pasado el plazo en el que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Podrá también interponerse directamente, el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en Cáceres, en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, que por ello, pone fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 19 de septiembre de 2017
EL SECRETARIO GENERAL
(P.D. R. 16/09/2015, DOE Nº 184 de 23/09/2015)

Fdo: F. JAVIER GASPARI NIETO

